



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de marzo del 2005
No. 61

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) en la entidad.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 817, 822, 408-B1, 802, 413-B1, 412-B1, 411-B1, 820-A1, 395-B1, 1089, 1092, 474-A1, 826, 023-C1, 1040, 1036, 1036, 1088, 1096, 1097, 473-A1, 972, 988, 533-A1, 991 y 1109.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 525-A1, 1007, 1003, 999, 1018, 1021, 487-A1, 489-B1 y 470-B1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES) en la entidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, CON LA PARTICIPACION DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, Y DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO LA SESA, MANUEL CADENA MORALES, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA Y ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES, EN LA ENTIDAD.

ANTECEDENTES:

- I. El artículo 4o. constitucional en su párrafo cuarto, contempla como una garantía social el derecho a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- II. Dentro de las acciones que en materia de salud contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se encuentra como primer eje de la política en salud aumentar el nivel de bienestar a través de un crecimiento económico sostenido y por ello habrán de continuarse e iniciarse programas y acciones específicos que transfieran recursos económicos y se canalicen para mejorar los servicios médicos y sanitarios; como segundo eje de la política es la equidad en los programas y la igualdad en las oportunidades y por ello los criterios que se seguirán para la asignación de los recursos públicos estarán orientados para estimular e impulsar la superación del nivel de vida de los

grupos y personas más vulnerables -los indígenas, los niños y ancianos, discapacitados- y tomarán en cuenta las necesidades de otros sectores amplios como las mujeres y los jóvenes, sin perder de vista los programas de cobertura general que deberán ser atendidos.

- III. El Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, PROCEDES, es un programa de acción derivado del Programa Nacional de Salud 2001-2006, y se encuentra inscrito en el marco general de estrategias de apoyo a la política de protección social Contigo, del Gobierno Federal.
- IV. El PROCEDES es un Programa de financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad, en un marco de innovación de los servicios de salud. Dicho Programa, dentro de sus estrategias establece el Avanzar hacia un Modelo Integrado de Atención a la Salud (MIDAS) y entre sus líneas de acción se encuentra el financiamiento estratégico para la equidad y desarrollo con calidad. Una de las líneas de acción que habrá de implantarse para contrarrestar esta tendencia histórica es ofrecer financiamientos estratégicos para fortalecer los programas cuyo objetivo es la reducción de los rezagos en salud. Estos recursos de hecho, deben estar etiquetados a micro-regiones, municipios y localidades en donde se concentra la mayor marginación. Estos recursos deberán garantizar la estructuración de paquetes esenciales de salud que se sumen a lo que se ofrece a través del paquete básico de servicios de salud.
PROCEDES además de encauzar recursos hacia sectores marginados, comprende en otro de sus componentes el otorgamiento de financiamiento adicional para la capacitación gerencial y certificación en calidad para la gestión eficiente de los recursos públicos.
- V. El 10 de marzo de 2002, los Estados Unidos Mexicanos celebraron el contrato de préstamo número 7061-ME con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en lo sucesivo BIRF, por un monto de 350'000,000.00 de dólares estadounidenses, para financiamiento parcial del PROCEDES.
- VI. Tal como lo establece el contrato de préstamo número 7061-ME firmado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el BIRF, las adquisiciones, contratos, concursos, licitaciones y demás procedimientos para el ejercicio de los recursos del préstamo, seguirán los procedimientos señalados en el Manual de Operaciones del PROCEDES.
- VII. El PROCEDES es financiado con recursos derivados del préstamo otorgado por el BIRF, y recursos presupuestarios del ramo 12, conformando éstos la aportación federal, a la que en el cuerpo del presente instrumento se denominará recursos federales, así como con la aportación de las entidades federativas.
- VIII. El Convenio de Desarrollo Social 2003, tiene por objeto que el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal coordinen sus acciones y programas para trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de la población marginada, mediante la instrumentación de las políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad, seguridad y oportunidad.
- IX. Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las Administraciones Públicas Federal y Estatal, y prevé que la ejecución de programas y acciones y el ejercicio de recursos que se lleven a cabo coordinadamente en la entidad federativa, durante el presente ejercicio fiscal, se formalizarán a través de acuerdos o convenios de coordinación o anexos de ejecución y cuando participen los grupos sociales organizados, se suscribirán convenios de concertación.
- X. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con oficio número 114.-2421, dictaminó que el presente Acuerdo de Coordinación es congruente con el Convenio de Desarrollo Social suscrito con el Estado de México y, en consecuencia, se integra a él para formar parte de su contexto.
- XI. La Ley General de Salud en su artículo 18, establece como facultad de la SSA, proponer la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas a fin de que éstos participen en la prestación de los servicios de salubridad general.
- XII. En el artículo 19 de la misma Ley, se establece que tanto la Federación como los gobiernos de las entidades federativas aportarán recursos materiales, humanos y financieros necesarios para la operación de los servicios de salubridad general.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, párrafo cuarto y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4 y 25 de la Ley de Presupuesto.

Contabilidad y Gasto Público Federal: 1, 2, 3, 4, 5, 13, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 34, 45 y 46 de la Ley General de Salud; 1, 7, 8, 10, 17, 28 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 6, 7, 9, 18, 27 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 5 y 6, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2003; 65, 77 fracciones XXIII y XXXVIII, 80 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 6, 7, 15, 19 fracciones I, II y III, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.1, 2.6, 2.16 y 2.17 del Código Administrativo del Estado de México; 294 fracciones VIII y IX del Reglamento de Salud del Estado de México; 1 y 31 fracciones VIII y IX del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de Estado de México el 31 de diciembre de 1986, los relativos a los Reglamentos Interiores de las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y Planeación, y de Salud; Cláusulas Primera, Segunda y Octava y Décima Segunda y las aplicables del Capítulo de Estipulaciones Finales del Convenio de Desarrollo Social vigente en el Estado, las partes suscriben el presente Acuerdo sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- La SSA y EL GOBIERNO DEL ESTADO, convienen conjuntar acciones y recursos para llevar a cabo la ejecución del PROCEDES en el Estado de México, con los siguientes:

OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

- 1) Lograr mayor equidad en los servicios de salud para población que vive en zonas de alta marginación;
- 2) Aumentar la calidad de los servicios de salud en municipios con los menores índices de bienestar;
- 3) Incrementar el acceso, equidad y calidad de los servicios de salud con dignidad a grupos indígenas;
- 4) Incrementar la eficiencia de las áreas centrales de la SSA y los Servicios Estatales de Salud; y
- 5) Desarrollar modelos de innovación en servicios que permitan disminuir los rezagos en salud.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES.- A efecto de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y para efectos de inversión del PROCEDES en este año, tomando en cuenta la determinación del financiamiento correspondiente y la disponibilidad presupuestal, las partes están de acuerdo en celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, y una vez suscrito se integrará al Convenio de Desarrollo Social vigente en la Entidad.

TERCERA. COSTO PROCEDES.- El costo del PROCEDES para el 2003, se establece de común acuerdo por las partes y de conformidad con los criterios que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente Acuerdo como Anexo 1.

Para el año 2003 el costo total de la inversión asciende a la cantidad de \$21,403,884.29 (veintún millones cuatrocientos tres mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), el cual se financiará de la siguiente manera:

1.- EJECUTIVO FEDERAL:	\$ 14,982,719.00
2.- GOBIERNO DEL ESTADO:	\$ 6,421,165.29
TOTAL	\$21,403,884.29

CUARTA. APORTACION FEDERAL.- Para el año 2003 el Ejecutivo Federal se compromete a aportar del ramo 12 para la ejecución del PROCEDES, en el Ejercicio Fiscal 2003, y con el préstamo 7061-ME, concedido a México por el BIRF, que forma parte de la cláusula TERCERA y que se integra en el cuadro 1 del Anexo Técnico.

Los recursos presupuestarios federales que se aportarán están sujetos a la disponibilidad presupuestal, conforme al Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2003, y a las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer dichos recursos.

QUINTA. APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- EL GOBIERNO DEL ESTADO, se compromete a aportar para la ejecución del PROCEDES, el 30% de la inversión que realice el Ejecutivo Federal, que forma parte de la cláusula TERCERA del presente instrumento y que se integra en el Anexo Técnico. Aportación que se destinará para metas específicas de apoyo al programa de inversión. Las aportaciones del GOBIERNO DEL ESTADO se destinarán para la ejecución del PROCEDES a través del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México.

SEXTA. DE LA PLANEACION Y EVALUACION.- Las partes acuerdan que la planeación, evaluación y control del PROCEDES, se realizarán conforme al sistema de monitoreo y evaluación aprobado para la ejecución del PROCEDES, a través de la Unidad Coordinadora del Programa -UCP- (que en lo sucesivo se denominará de Gestión PROSALUD), la cual llevará el control y seguimiento de las acciones y aplicación de los recursos objeto del presente acuerdo de conformidad con sus atribuciones y con las autorizaciones jurídicas y de índole presupuestal que correspondan para ejercer los recursos, coordinando sus acciones con la unidad técnica-administrativa de la SSA responsable del PROCEDES e informando de ello a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y de Salud.

SEPTIMA. INDICADORES.- Las partes acuerdan que los servicios a otorgar, los indicadores que deberán utilizarse para la evaluación de las acciones, las metas y objetivos a alcanzar y las estrategias de operación del PROCEDES, en cuanto a su organización y funcionamiento, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación del PROCEDES, a que refiere la sección 3.09, del artículo III, del contrato de préstamo a que refiere el Antecedente V del presente instrumento, el cual a su vez contendrá las Reglas de Operación del PROCEDES, una vez que éstas hayan sido autorizadas por las partes contratantes del préstamo y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Para efectos de evaluación y seguimiento de las metas del PROCEDES, EL GOBIERNO DEL ESTADO deberá enviar la información trimestral así como remitir mensualmente la información, a través de la SESA, relacionada con la aplicación de los recursos correspondientes a la aportación estatal señalada en el cuadro 1 del Anexo Técnico.

OCTAVA. MANUAL DE OPERACION.- Acuerdan las partes que en lo que respecta a dudas que surgieran en cuanto a definiciones, conceptos, objetivos, formas de financiamientos y procedimientos durante la ejecución del PROCEDES, se remitirán a lo establecido en el documento autorizado en los términos establecidos en el contrato de préstamo a que refiere el Antecedente V del presente instrumento, y las del Manual de Operación del PROCEDES. Las del Contrato BIRF 7061-ME prevalecerán.

NOVENA. RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los recursos federales que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA. VIGILANCIA.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el correcto destino y aplicación de los recursos federales a que se refiere este instrumento, determinará y coordinará el programa de auditoría sobre las operaciones y proyectos del PROCEDES, con el auxilio del GOBIERNO DEL ESTADO, a través de su órgano interno de control, a quien corresponderá precisamente el control, vigilancia y evaluación de los recursos, y de la Unidad de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México. Asimismo promoverá y apoyará la intervención de la Contraloría Social en dicha vigilancia.

DECIMA PRIMERA. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo tendrá vigencia acorde con el ejercicio presupuestal de 2003, pudiendo ser revisado, adicionado o modificado por las partes, de común acuerdo, y será publicado en el Diario Oficial de la Federación una vez formalizado.

DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES.- Las aportaciones federales otorgadas con motivo de la celebración del presente instrumento, no podrán ser destinadas a fines distintos a los expresamente previstos en el mismo. Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran las autoridades locales, serán sancionadas en los términos de la legislación federal, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas de conformidad con las leyes estatales aplicables.

DECIMA TERCERA. CONTROVERSIAS.- De cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, se resolverá de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

DECIMA CUARTA. SUSPENSION DE LA APORTACION FEDERAL.- El Ejecutivo Federal podrá suspender los recursos federales transferidos al GOBIERNO DEL ESTADO, cuando la Secretaría de la Función Pública determine que los mismos se destinan a fines distintos a los aquí previstos, o por incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia al GOBIERNO DEL ESTADO.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Toluca, Estado de México, al día cinco de noviembre de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Julio José Frank Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director General de Equidad y Desarrollo en Salud, **Carlos Santos Burgoa Zarnecki**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México: el Gobernador Constitucional, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.-

El Secretario de Finanzas, Planeación y Administración, Luis Enrique Miranda Nava.- Rúbrica.-
El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud en el Estado de México, Enrique Gómez Bravo Topete.- Rúbrica.

ANEXO I

PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
(PROCEDES)

ANEXO TECNICO

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN LO SUCESIVO SSA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JULIO JOSE FRENK MORA, EL SUBSECRETARIO DE INNOVACION Y CALIDAD, ENRIQUE RUELAS BARAJAS Y EL DIRECTOR GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, CARLOS SANTOS BURGOA ZARNECKI; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN ADELANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ARTURO MONTIEL ROJAS, Y ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION, Y DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO LA SESA, MANUEL CADENA MORALES, LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA Y ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE, RESPECTIVAMENTE, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD, EN LO SUCESIVO PROCEDES, EN LA ENTIDAD.

I. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SESA SE COMPROMETE A:

- 1.- COOPERAR A TRAVES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS, HOSPITALES O INDIVIDUOS, EN LA IDENTIFICACION ANUAL Y PREPARACION DE SUBPROYECTOS (QUE INCLUYAN PRESUPUESTOS) APLICABLES A LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES SERAN ACORDES AL PROGRAMA, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ASENTADOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROCEDES.
- 2.- COOPERAR EN LA SELECCION DE ENTRE LOS SUBPROYECTOS PROPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA EL INCISO 1 DE ESTE ANEXO TECNICO (JUNTO CON LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), PARA SER PRESENTADOS A LA SSA PARA SU APROBACION. PRESENTAR A LA SSA LOS SUBPROYECTOS SELECCIONADOS, TODO LO ANTERIOR CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROCEDES.
- 3.- ASISTIR PARA QUE CON DILIGENCIA, EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD A LOS ESTANDARES APROPIADOS DE SALUD, FINANCIEROS, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACION Y EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL LLEVE A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS POR LA SSA, A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO 2 DEL PRESENTE ANEXO TECNICO.
- 4.- EVALUAR A TRAVES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS QUE LO INTEGRAN, LA CAPACIDAD DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENEREN EN CADA HOSPITAL PARTICIPANTE. Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS HOSPITALES DE LA NOM-087-ECOL-1995, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1995, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA LA SEPARACION, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCION, TRANSPORTACION, TRATAMIENTO, DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN ATENCION MEDICA, E INCLUIR LAS NECESIDADES DE INVERSION PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAL EVALUACION, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.
- 5.- VERIFICAR QUE SE ELABORE Y PROPORCIONE A LA SSA, PARA QUE ESTA A SU VEZ REMITA AL BIRF, LISTA DE PESTICIDAS PARA SER FINANCIADO CON LOS INGRESOS DEL PRESTAMO, LISTA QUE DEBERA CONTEMPLAR PESTICIDAS QUE SERAN MANUFACTURADOS, EMPACADOS, ETIQUETADOS, MANEJADOS, ALMACENADOS Y ORDENADOS DE ACUERDO A NORMAS ACEPTABLES PARA EL BIRF, CERCORANDOSE QUE NO SEAN FINANCIADAS ADQUISICIONES DE PRODUCTOS QUE DISMINUYAN LA CLASIFICACION RECOMENDADA DE PESTICIDAS DE LA HAZARD DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD Y LINEAS DE CLASIFICACION (GENOVA: WHO 1994-95) CLASE IA E IB, O BIEN FORMULACIONES DE PRODUCTOS EN CLASE II, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.11, EJECUCION DEL PROYECTO, DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO CON EL BIRF, EL 10 DE MARZO DE 2002.
- 6.- ASISTIRA (DE ACUERDO CON LOS INDICADORES CONTENIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROCEDES) EN LA EVALUACION, MONITOREO Y SUPERVISION EN EL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA, PARTICIPARA EN LAS REVISIONES ANUALES DEL PROCEDES, ACORDADAS ENTRE

EL BIRF Y EL GOBIERNO FEDERAL, Y COOPERARA EN LA REVISION DE INFORMES ANUALES Y PLANES DE ACCION ANUALES.

- 7.- SE CERCIORARA DE QUE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA, ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS, CON RELACION AL SUBPROYECTO DENTRO DEL PROCEDES, SE EFECTUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL BIRF EL 10 DE MARZO DE 2002, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, EN CUANTO NO CONTRAVENGAN EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO CON EL BIRF EL 10 DE MARZO DE 2002.
- 8.- CUMPLIRA LAS OBLIGACIONES ACORDADAS ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL BIRF, RELATIVAS A SEGURO, USO DE BIENES Y SERVICIOS, PLANES, PROGRAMAS, REGISTROS E INFORMES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EMPLEADA EN EL SUBPROYECTO APROBADO.
- 9.- MANTENORA REGISTROS, SEPARARA CUENTAS Y EFECTUARA REVISIONES, PERMITIENDO ASIMISMO QUE SEAN LLEVADAS A CABO AUDITORIAS, QUE DEN CERTEZA A LA FEDERACION Y AL BIRF DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA FEDERACION EN LA CLAUSULA 4.01 DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO CON EL BIRF EL 10 DE MARZO DE 2002, REVISIONES QUE SE REALIZARAN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO.
- 10.- DOCUMENTAR DE FORMA APROPIADA TODOS LOS GASTOS GENERADOS EN EL SUBPROYECTO, A FIN DE JUSTIFICAR DE FORMA SATISFACTORIA, LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS DE LA CUENTA DEL PRESTAMO Y DE LA CUENTA ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROCEDES.
- 11.- LLEVARA A CABO LOS SUBPROYECTOS APROBADOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL APARTADO DE COMPROMISOS DEL GOBIERNO FEDERAL DEL PRESENTE ANEXO TECNICO, CON DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y PRACTICAS AMBIENTALES VIGENTES.
- 12.- APORTAR DE FORMA OPORTUNA LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACION ESTATAL, EN LA CLAUSULA TERCERA DEL ACUERDO DEL QUE EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO 1 QUE APARECE AL FINAL DE ESTE ANEXO TECNICO. (DICHOS RECURSOS NO SERAN USADOS PARA CUBRIR NI INCREMENTAR COSTOS DE SALARIOS).
- 13.- PROMOVERA LA ARTICULACION OPERATIVA DEL PROCEDES CON OTROS PROGRAMAS, COMO EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, EN LO SUCESIVO OPORTUNIDADES, LA ESTRATEGIA DE EXTENSION DE COBERTURA Y, EN SU CASO, EL PROGRAMA DE APOYO A ZONAS INDIGENAS, EL PROGRAMA INTERSECTORIAL DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS Y EL PROGRAMA DE CIRUGIA EXTRAMUROS, DIRIGIDO A ALCANZAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN LA ENTIDAD.
- 14.- CONJUNTAMENTE CON LA SSA, PERMITIR Y APOYARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD ESTATAL COORDINADORA DEL PROGRAMA QUE SE DENOMINARA UNIDAD ESTATAL DE GESTION DEL REGIMEN DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (PROSSALUD), QUE GESTIONE LOS RECURSOS DE LA CUENTA DE EQUIDAD (RAMO 12) QUE EL GOBIERNO FEDERAL DETERMINE, Y EN ESPECIAL LOS RECURSOS DE CREDITO EXTERNO DERIVADOS DEL PROCEDES.
- 15.- MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A POBLACION ABIERTA EN LA ENTIDAD, A TRAVES DEL OTORGAMIENTO DEL PAQUETE ESENCIAL DE SERVICIOS DE SALUD, INTEGRADO POR INTERVENCIONES QUE ADEMAS DE SER COSTO-EFECTIVAS, DARAN RESPUESTAS A PROBLEMAS LOCALES: COADYUVAR AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A POBLACION ABIERTA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACION DEL ESTADO; APOYAR EN LA INSTAURACION DE MODELOS INNOVADORES PILOTO, ESTUDIOS, DE IMPACTO Y EVALUACION REFERIDOS EN EL PROGRAMA DE ACCION DEL PROCEDES Y A LOS CUALES SE HACE REFERENCIA EN EL MANUAL DE OPERACION DEL PROCEDES.
- 16.- GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ATENCION A POBLACION QUE CARECE DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA ENTIDAD, TENGAN COMPLETA CAPACIDAD PARA OTORGAR EL SERVICIO CONVENIDO CUMPLIENDO CON LOS ESTANDARES DE LA CRUZADA NACIONAL POR LA CALIDAD EN SALUD.
- 17.- PRESENTAR A LA SSA, UNA PROPUESTA PARA INVOLUCRARSE EN PROCESOS ESTATALES, JURISDICCIONALES Y/O LOCALES DE REESTRUCTURACION O DESARROLLO DE ALTERNATIVAS PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EQUIDAD CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

- 18.- FACILITAR LA ACCION DE LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE INVOLUCREN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA, EN ESPECIAL AQUELLAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS POBLACIONALES DE MAYOR VULNERABILIDAD Y RIESGO, CONVENIDOS CON EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA (CENSIDA), LAS CUALES SEAN PARTE DEL PROCEDÉS.

II. EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE LA SSA SE COMPROMETE A:

- 19.- MANTENER Y OPERAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO UNA UNIDAD ESTATAL DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (PROSSALUD), QUE ASISTA Y APOYE A LA SESA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (COORDINADORA GENERAL), PARA QUE COORDINE, EJECUTE, SUPERVISE Y CONTROLE LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL PROCEDÉS, INTEGRADA POR UN DIRECTOR, DOS SUBDIRECTORES Y SIETE JEFES DE DEPARTAMENTO.
- 20.- APROBAR, A TRAVÉS DEL COMITÉ CONSULTIVO FEDERAL EL SUBPROYECTO ANUAL (INCLUYENDO PRESUPUESTOS) DE ACUERDO AL PROGRAMA, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE OPERACIONES, Y EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROCEDÉS DE ENTRE LOS PRESENTADOS A LA SSA, A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO (LOS SUBPROYECTOS APROBADOS ANUALMENTE, MAS LA ASISTENCIA TÉCNICA, CONSTITUIRÁ EL PLAN DE INVERSIÓN ANUAL).
- 21.- APORTAR DE FORMA OPORTUNA, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CANTIDAD INDICADA COMO APORTACIÓN FEDERAL EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DEL QUE ESTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL, COMO SE SEÑALA EN EL CUADRO 1 QUE APARECE AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- 22.- BRINDAR LA ASESORÍA TÉCNICA REQUERIDA POR LA SESA PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROYECTOS APROBADOS.

CUADRO 1
SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD (PROCEDES)
MONTO PARA EL AÑO 2003
MEXICO
(PESOS)

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL *	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES			
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11'374,019.00		
3000 SERVICIOS GENERALES	\$1'031,901.00		
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$2'576,799.00		
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
6000 OBRA PUBLICA			
TOTAL	\$14'982,719.00	\$6'421,165.29	\$21'403,884.29

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de septiembre de 2004.)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 475/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL BARROSO DIAZ, contra de AVANDARO S.A., a través de su apoderado legal ROLANDO PEREZ GILLI y otro, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).-La declaración que haga su señoría, en el sentido de que ha operado la prescripción positiva a favor del actor y en consecuencia, se ha convertido en propietario del predio que se encuentra ubicado en el lote número 13, manzana 01 de la Colonia San Lorenzo, Avándaro, en Valle de Bravo, México, mediante contrato privado de compra venta de fecha 13 de diciembre de 1967, que celebró el señor FRANCISCO NAZARIO VICTORIA, con FRANCISCO NAZARIO LUCIANO, a partir de esta fecha el señor FRANCISCO NAZARIO LUCIANO, entro en posesión y usufructo del mismo, por lo tanto, el 11 de septiembre de 1992, realizo declaración para el pago del traslado de dominio, con folio A493162. Por otra parte en fecha 7 de marzo del 2001, el señor FRANCISCO NAZARIO LUCIANO, con consentimiento de su esposa TEOFILA TORIBIO MANUEL, celebró contrato de compra venta con el actor MIGUEL ANGEL BARROSO DIAZ, del inmueble que líneas arriba se indica; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 31.89 metros, en cuatro líneas, con Zona Federal de la Presa de Valle de Bravo; al sureste: 25.31 metros, con David Islas Islas; al suroeste: 29.78 metros con dos líneas, con Liborio Islas Vargas y Melecio Rodríguez Simón Nazario y al noroeste: 26.96, metros con Crenciano Solórzano Sánchez, con una superficie de: 863.04 metros cuadrados; y B).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio; del Registrador Público de la Propiedad demanda la inscripción de la sentencia ejecutoria que se dicte en este Juicio; de la partida 1.-Del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 1,755,704.23 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 295.27, metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1163.-Área privativa número 13, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 389.0800 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 67.12 metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1165.-Área privativa número 15, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 304.520 metros cuadrados, de la cual el actor tiene posesión 240.32 metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el Libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1166.-Área privativa número 16, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro; Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de 378.060 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 3.80 metros cuadrados, por lo que solo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el Libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988.-Por lo que el Juez Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo mediante auto de fecha treinta de agosto dos mil cuatro, ordeno se emplazara a la demandada EMPRESA SOCIEDAD MERCANTIL AVANDARO S.A., representada por su Apoderado Legal ROLANDO PEREZ GILLI, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el término que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Valle de Bravo, México tres de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario De Acuerdos, Licenciada Maria Del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

817.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

SE NOTIFICA A: BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ.

En expediente número 913/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por LEONEL GONZALEZ CASTANEDA, en contra de BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).-El divorcio necesario. B).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.-En fecha veintiocho de octubre del dos mil, contrajimos matrimonio la señora BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ y el suscrito, ante el Oficial de Santiago Tianguistenco, México. 2.-El domicilio conyugal lo establecimos en la calle Lázaro Cárdenas número doscientos veintiocho, Santiago Tilapa, Municipio de Santiago Tianguistenco. 3.-En fecha quince de marzo del dos mil uno, comparecimos ante el oficial conciliador de Tianguistenco, y desde ese día nunca nos volvimos a unir, ignorando en la actualidad donde se encuentre, por lo que tengo tres años ocho meses de vivir separado de la señora BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ. En consecuencia mediante acuerdo de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, se ordeno el emplazamiento de la señora BLANCA ESTHELA OLVERA RODRIGUEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referendia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en su caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

822.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARCOS DE LA ROSA RIVERO.

Por este conducto se le hace saber que ROSALBA GARCIA PEREZ, le demanda en el expediente número 21/2005, relativo al juicio ordinario civil, le reclama la propiedad por usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno número 20, de la manzana 42, del Fraccionamiento Ciudad Lago, Sección Uno, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 21; al suroeste: 20.00 m con el mismo lote 20; al noroeste: 5.00 m con calle Lago Fondo; al sureste: 5.00 m con lote 9, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
408-B1.-7, 16 y 30 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ARMANDO MAYER VALDIVIA.

AMADA GARCIA CASTAÑEDA, por su propio derecho, en el expediente número 813/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 215, de la Colonia Aurora en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 09.00 metros con calle El Capiro; y al poniente: 09.00 metros con lote 9; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y un diario de circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
802.- 7, 16 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JULIAN RICHARD LOPEZ.

MARIO VIDAL JORDAN y ALEJANDRO ALVARO VIDAL JORDAN, por su propio derecho, en el expediente número 891/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demandan en la

vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 20, de la calle Chalco número oficial 76, de la Colonia Maravillas en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con calle Chalco; al oriente 16.50 metros con lote 22; y al poniente: 16.50 metros con lote 18, con una superficie de 280.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.
802.- 7, 16 y 30 marzo

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MA. ENCARNACION REGALADO VIUDA DE MARAVILLAS.

USUCAPION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 10, DE LA MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, en el expediente número 828/2004, promovido por GUSTAVO MARAVILLAS VALLEJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote once; sur: 20.00 m y linda con lote nueve; oriente: 10.00 m y linda con lote diecisiete; poniente: 10.00 m y linda con calle dos, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y Boletín Judicial, así también, fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los 18 días del mes de noviembre del 2004.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.
802.- 7, 16 y 30 marzo

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CARMEN RODRIGUEZ MELENDEZ VIUDA DE TAMAYO.

CELERINA GILBETA ORTEGA RODRIGUEZ, en el expediente número 802/2004-2, que se tramita en este juzgado les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 30 treinta, manzana 232 doscientos treinta y dos,

de la Colonia Aurora Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 29 veintinueve; al sur: 17.00 metros con lote 31 treinta y uno; al oriente: 08.95 metros con calle Laureles; al poniente: 08.95 metros con lote 8 ocho, con una superficie total de 151.73 ciento cincuenta y un metros cuadrados punto setenta y tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitún 21 días del mes de febrero del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

802.- 7, 16 y 30 marzo

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

RUBEN MORALES OTERO, en el expediente número 774/2004, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número C-27, manzana 59, departamento número V04, tipo 801, edificio duplex 01, Colonia Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 4.25 m con el jardín del propio departamento V04-01; al oriente: 0.50 m con el mismo jardín; al norte: 2.10 m con el mismo jardín; al oriente: 0.50 m con el patio del propio departamento V04-01; al oriente: 3.80 m con el patio del departamento V03-01; al sur: 2.10 m con el departamento V03-01; al oriente: 2.45 m con el departamento V03-01; al sur: 1.05 m con el departamento V03-01; al al sur: 1.10 m con pórtico de acceso propio al departamento V04-01; al sur: 1.875 m con área común abierta; al poniente: 7.40 m con lote C-26 misma manzana abajo; abajo en 38.93 m con el terreno; planta alta: al norte: 4.525 m con vació del jardín del propio departamento V04-01; al oriente: 0.30 m con el mismo vació; al norte: 1.80 m con el mismo vació; al oriente: 0.90 m con vació del patio de propio departamento V04-01; al oriente: 3.30 m con vació de patio del departamento V03-01; al sur: 2.10 m con departamento V03-01; al oriente: 2.45 m con el departamento V03-01; al sur: 2.10 m con el departamento V03-01; al sur: 1.875 m con vació del área común abierta; al poniente: 7.40 m con el lote C-26 misma manzana; arriba: 39.70 m con la azotea general; área abierta de uso privativo jardín y patio: al norte: 8.00 m con el límite del; al oriente: 3.725 m con el duplex 02 mismo lote; al sur: 1.875 m con el patio del departamento V03-01; al poniente: 0.55 m con el propio departamento V04-01; al sur: 2.10 m con el propio departamento V04-01; al poniente: 0.60 m con el propio departamento V04-01; al sur: 4.025 m con el propio departamento V04-01; al poniente: 2.575 m con el lote C-26 misma manzana, con área privativa construida de 78.63, porticada 1.38, área abierta de uso privativo, patio 13.65, jardín 10.38. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le

harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cinco -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

413-B1.-7, 16 y 30 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MIGUEL FRANCISCO VARGAS RICO.

Que por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 47/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por PRIMAVERA TRUJILLO VELASCO en contra de MIGUEL FRANCISCO VARGAS RICO, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondiera, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Asimismo, se le hace saber que la señora PRIMAVERA TRUJILLO VELASCO, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor JESSICA CAROLINA VARGAS TRUJILLO, b).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica. 412-B1.-7, 16 y 30 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. DANIEL VIDALES ABREGO.

Que por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 1607/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por PRIMAVERA TRUJILLO VELASCO en contra de DANIEL VIDALES ABREGO, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de fuerte circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondiera, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Asimismo, se le hace saber que la señora PRIMAVERA TRUJILLO VELASCO, le reclama las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor JORGE MANUEL VIDALES TRUJILLO, b).- Los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica. 411-B1.-7, 16 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JUAN EDUARDO CERVANTE URBAN, ha promovido por su propio derecho en el expediente marcado con el número 203/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en el paraje denominado "Las Damas", municipio de Tultepec, Estado de México, actualmente calle Ignacio Ramírez, número 11, barrio El Carmen, en el municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 4.70 y 19.15 metros con Ancieto Cervantes Solano, al sur: en 23.95 metros con Petra Zago, al oriente: en 8.65 metros con Cecilia Sánchez, al poniente: en 4.75 metros con calle pública, Ignacio Ramírez y 3.70 metros con Ancieto Cervantes Solano, contando con una superficie total de aproximada de 188.21 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico, de circulación diaria, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

520-A1.-23 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIECISIETE, MANZANA CIENTO CUARENTA Y SEIS, LOTE VEINTISEIS, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de usucapión, bajo el expediente número 286/2002, promovido por SILVIA RAMIREZ FERRER, en contra de ustedes, respecto del inmueble ubicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 27, al sur: 20.00 m con lote 25 Y/O Juan Hernández, al oriente: 08.00 m con calle 17 y al poniente: 08.00 m con lote 9, el cual tiene una superficie total de: 160.00 m2. (ciento sesenta metros cuadrados), y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1,180 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a disposición de la secretaria del Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico que se edite en este distrito judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

395-B1.-3, 15 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 166/05, ANTONIA DIAZ SOTO Y MARIA DE JESUS DIAZ SOTO, promovieron procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación o información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de una casa habitación tipo dos A, número veintisiete, ahora casa cuatro de la calle de Guanajuato de la manzana once, antes manzana L, Santo Tomás de los Plátanos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.12 metros con casa dos de la calle Guanajuato de Moisés Reyes, al sur: 18.20 metros con casa número seis de la calle de Guanajuato de Crisóforo Cordero, al este: 10.04 metros con casa número tres de la calle Zacatecas de José Rebollar, y al oeste: 10.01 metros con calle Guanajuato. Con una superficie de 181.00 metros cuadrados, en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, el padre de las promoventes J. GUADALUPE DIAZ VERA, obtuvo mediante escritura número 2717,1, volumen 1, de 1962, ante el Notario Público Número 4, Licenciado ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, llevo a cabo la protocolización de permutas celebradas por la Comisión Federal de Electricidad a favor de FRANCISCO ALVARADO ORTEGA Y RAFAEL AVILA CARDOSO, en su carácter de apoderados de PEDRO PEREZ, JOSE REBOLLAR, ALFONSO MIRALRIO, MOISES REYES, AGUSTIN PEREZ Y J. GUADALUPE DIAZ VERA, con el objeto de recibir los bienes inmuebles a su favor, pero dicho trámite registral nunca fue llevado a cabo, manifestando las promoventes que dicho inmueble se los adjudico la abacea de la sucesión de su difunto padre en el expediente 547/03, radicado en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, México, el cinco de agosto del dos mil tres, manifestando que desde la fecha antes señalada las promoventes entraron en posesión material y jurídica de dicho inmueble, en concepto de propietarias, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, este inmueble carece de antecedentes registrales. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de marzo del dos mil cinco, ordenó citar que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto del presente procedimiento, por medio de edictos que contendrán una relación que se publicará por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que pasen a deducirlo los que a su derecho corresponda, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Valle de Bravo, México, quince de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1089.-24 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2004-2.

IRMA PLATA VILLEGAS, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un predio, ubicado en calle Nicolás Bravo Número 214, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.80 metros con Jorge Ortiz, al sur: 11.60 metros con calle Nicolás Bravo, al oriente: 26.40 metros con Antonio Romero y al poniente: 20.80 metros y colinda con Jorge Ortiz. Con una superficie total aproximada de 283.00 metros cuadrados.

Publiquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cinco de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1092.-24 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMEA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 47404, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL BARROSO DIAZ en contra de AVANDARO S.A., a través de su apoderado legal ROLANDO PEREZ GILLI y otro, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.-La declaración que haga su señoría, en el sentido de que ha operado la prescripción positiva a favor del actor y en consecuencia, se ha convertido en propietario del predio que se encuentra ubicado en el lote número 9, manzana 01 de la Colonia San Lorenzo, Avándaro, en Valle de Bravo, México, mismo inmueble que el actor adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha 07 de marzo del 2001, que celebró con el señor CRECENCIANO SOLORZANO SANCHEZ, y este a su vez lo adquirió del señor EMIDIO SOLORZANO, mediante contrato privado de compra venta de fecha 14 de noviembre de 1967, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 31.05 metros, con Zona Federal de la Presa de Valle de Bravo; al sureste: 26.27 metros, con Francisco Nazario Luciano, con calle de por medio; al suroeste: 29.68 metros con Simón Nazario, y al noroeste: 25.19, metros con Camelia Reyes Peñaloza, con una superficie de: 780.90 metros cuadrados; y B.-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; del Registrador Público de la Propiedad demanda la inscripción de la sentencia ejecutoria que se dicte en este Juicio; de la partida 1.-Del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago,-Colonia San Lorenzo, Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de: 1,755,704.23 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 638.40 metros cuadrados, por lo que sólo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1161.-Área privativa número 11, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de: 381.520 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión de 10.16 metros cuadrados, por lo que sólo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988; partida 1162.-Área privativa número 12, Lote Condominal 9, Manzana XIX, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Pinares del Lago, Colonia San Lorenzo, Avándaro Municipio de Valle de Bravo, con una superficie de: 300.000 metros cuadrados, de la cual el actor tiene en posesión 72.96 metros cuadrados, por lo que sólo reclama esta superficie, para que se cancele la inscripción que aparece en el libro primero, sección primera, volumen 37 de fecha 22 de julio de 1988.-Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha treinta de agosto dos mil cuatro, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO S.A., representada por su Apoderado Legal ROLANDO PEREZ GILLI, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo

que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Valle de Bravo, México, doce de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

817.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE
SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante este juzgado por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO en contra de FABIAN GARCIA BALTISTA Y CATALINA CHAVEZ NAVA, la C. Juez dictó un auto en mismo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.

Agréguese a su expediente número 290/2003, el escrito del autorizado de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y siendo que el proveydo de veintinueve de octubre se encuentra debidamente notificado a las partes en términos de los autos de diez de julio del dos mil tres y tres de noviembre del año en curso, se tiene por practicado el avalúo del perito de la parte actora y tomado en consideración que la demandada no dio cumplimiento a la prevención ordenada por acuerdo de veintisiete de septiembre de los corrientes, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo y se le tiene por conforme con el dictamen pericial rendido por el perito de su contraria. Por permitirlo el estado de los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, lote número 8, manzana X, departamento "201", edificio B-3, conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berrizábal, Estado de México, debiendo realizarse la publicación de los edictos por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la tesorería de esta ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente que obra en fojas de la 82 a la 91 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$ 218,400.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal las dos terceras partes del avalúo, y que corresponde a la cantidad de \$ 145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 21,840.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán consignar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia que en caso de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día trece de enero del año dos mil cinco, toda vez que la ubicación del inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del mismo ordenamiento legal en cita, librese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil, en el municipio de

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de los labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los plazos arriba señalados. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Otro auto. El C. Secretario de Acuerdos "A", encargado del despacho por Ministerio de Ley dictó una audiencia que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día siete de febrero del año dos mil cinco, día y hora señalado en el expediente número 290/2003, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda... En uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifestó: Que vista la incomparecencia de postor alguno, siendo valor de avalúo la cantidad de \$ 218,400.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), solicito se saque a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en lote número 8, manzana X, departamento 201, edificio B-3, conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo, solicitando nueva fecha para remate en segunda almoneda. El C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, ACUERDO.- Se tienen por hechas las manifestaciones a las que hacen referencia del apoderado de la parte actora, como lo solicita se señalan las diez horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento de precio del avalúo, en consecuencia póngase a disposición del apoderado de la parte actora los oficios, edictos y exhorto respectivo, para su debida diligenciación, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos. Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las diez horas con cincuenta minutos del día siete de febrero del año dos mil cinco, que firman los comparecientes ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado GILBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil, y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos se publicaran por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 10 de febrero del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

474-A1.-15 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO CANDELAS DE LA CRUZ.

IRINEA PEREZ MORALES, le demanda las siguientes prestaciones:

A).-Que declara por medio de la Autoridad Judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapción y por lo tanto ha adquirido una fracción de la fracción quinta del lote marcado con

la letra B, del predio denominado Lomas de San Pedro, ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México. B).-Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México. C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día veinticinco de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.166, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Texcoco de Mora a dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. Adriana Barcenas Reynoso.-Rúbrica.

826.-8, 17 y 30 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 493/03, SANTIAGO CID MONROY, promueve Juicio ejecutivo mercantil en contra de ANASTACIO VICENTE ZEPEDA ORTIZ (como deudor principal), y a la señora MARIA GUADALUPE FABELA SANCHEZ (en su carácter de aval), el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto en fecha diez de marzo de dos mil cinco, que en su parte conducente dice: se tienen por hechas las manifestaciones del endosatario en procuración y como lo pide se señalan las nueve horas del día once de abril del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo número 52-A Oriente, Colonia Morelos, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo; al sur: 10.50 m colinda con lote veinticinco; al oriente: 21.00 m colinda con Roberto Esquivel Montiel; al poniente: 21.00 m colinda con lote dieciséis, con una superficie de 220.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 939,845.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1414 del Código de Comercio Adjetivo de la materia, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 2.239 del Código Adjetivo Civil en cita.

Atlacomulco, México, a quince de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

023-C1.-17, 24 y 30 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ, en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco señaló las diez horas del día veinte de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en: el inmueble denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 191-3559, volumen 196, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha 07 de septiembre de 1982, el cual después de la rectificación de medidas quedó bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez; al sur en tres líneas: 1ª de oriente a poniente de 56.23 metros con Evaristo Nájera; 2ª de sur a norte de 37.80 metros con Juan Ramírez y la 3ª de poniente a oriente de 7.70 con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 metros con Juan Ramírez; y al poniente: 115.03 metros con Esteban Morán, con una superficie de 7,081.87 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,995,461.53 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.); valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores y citense acreedores y copropietarios a dicha almoneda.

Dado el día dieciséis del mes de marzo de dos mil cinco.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-
Rúbrica. 1040.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décima tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 metros con Felipe García; al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$ 879,961.95 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convocándose postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
1035.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 153/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. BIVIANO MIGUEL ANGEL AVILA HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor GABRIEL PEREZ SOTO en contra de MOISES MONROY MENDOZA y GABRIELA SOSA FLORES, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 1063, 1078, 1079, 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio, en relación a los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintuno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados mismos que se encuentran ubicados en calle sin nombre, en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 7,731.17 metros cuadrados y el inmueble ubicado en calle La Colmena sin número, Colonia Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 4,132 metros cuadrados, ambos predios se encuentran baldíos, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de \$ 211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.
1036.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 418/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada GLORIA PEREZ JIMENEZ en contra de VICTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día seis de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el presente asunto, consistente en: el inmueble ubicado en la calle 1ª de Mayo número 103, Capultitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.62 m con calle 1ª de Mayo anteriormente con Celestino Garcés; al sur: 23.60 m con David Morán; al oriente: 9.94 m con Isidro Cuéllar Iruiz y Clara Más de Cuéllar; al poniente: 10.90 m con Guadalupe Olascoaga, con una superficie de 246.00 metros cuadrados, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, edictos que deberán llevar una descripción detallada del bien embargado el cual tiene un valor pericial de \$ 600,600.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1085.-23, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 138/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio promovido por JUANA CORTEZ GARCIA, obra un auto que a la letra dice: AUTO: Otumba, México, (23) veintitres de febrero del año (2005) dos mil cinco. Se tiene por presentada a JUANA CORTEZ GARCIA y anexos que se describen en la razón que antecede, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, formese expediente y registrese. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Como lo solicita hágasele las posteriores notificaciones a la promovente por lista y boletín judicial y por autorizados a los profesionistas que indica para estos efectos, así como documentos, siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.95 del Código en cita. Para tal efecto se transcriben las siguientes medidas y colindancias respecto del predio rústico denominado "Tepexahuac", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, Estado de México: al norte: en 29.22 metros y linda con camino Real, al sur: en 29.22 metros y linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García), al oriente: en 55.74 metros y linda con Cirilo Cortés García y al poniente: en 56.11 metros y linda con Rodolfo Cortés García, teniendo una superficie de 1634.25 metros cuadrados.-Notifíquese.-Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide en Otumba, México a (04) cuatro de marzo del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1096.-24 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 137/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio promovido por FRANCISCA GARCIA CHAVEZ, obra un auto que a la letra dice: AUTO: Otumba, México, (23) veintitres de febrero del año (2005) dos mil cinco. Se tiene por presentada a FRANCISCA GARCIA CHAVEZ y anexos que se describen en la razón que antecede, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, formese expediente y registrese. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Como lo solicita hágasele las posteriores notificaciones a la promovente por lista y boletín judicial y por autorizados a los profesionistas que indica para estos efectos, así como documentos, siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el libro de cédulas que se lleva en este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.95 del Código en cita. Para tal efecto se transcriben las siguientes medidas y colindancias respecto del predio rústico denominado "Tepexahuac", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, Estado de México: al norte: en 32.05 metros y linda con

camino Real, al sur: en 27.58 metros y linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García), al oriente: en 54.84 metros y linda con Agustín Cortés García y al poniente: en 54.98 metros y linda con Concepción Regina Cortés García. Teniendo una superficie de 1634.25 metros cuadrados.-Notifíquese.-Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide en Otumba, México a (04) cuatro de marzo del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1097.-24 y 30 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día uno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio Torre Seis, marcado con el número oficial seis, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del Rancho El Prieto actualmente Conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$ 178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$ 160,380.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, siete de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

473-A1.-15, 22 y 30 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las diez horas del día ocho de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en el inmueble agrícola y casa habitación ubicado en la calle de Abasolo número dos, en el poblado de Santa María Nativitas del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 34.30 metros con Darío y Nicolás Corona; al sur: en dos líneas la primera de 21.75 metros y la segunda de 11.70 metros con Estela Sánchez Sánchez; al oriente: 44.25 metros con calle Abasolo; al poniente: en dos líneas la primera de 41.20 metros con Manuel Arenas y la segunda 3.70 metros con Estela Sánchez, con una superficie total de 1,482.48 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno. Se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$ 452,416.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado por ambos peritos que fueron designados en autos.

Se expiden en Texcoco, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

972.-16, 23 y 30 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 532/04-2.

GRACIELA VERDUZCO GUZMAN.

VICTOR ALBERTO ESPEJEL CARRILLO, por su propio derecho, le demanda en la vía ordinaria civil la rescisión del contrato de compra venta y las siguientes prestaciones: A).- La rescisión de contrato de compra venta privado celebrado en fecha uno de junio del año dos mil cuatro entre la demandada y el suscrito. B).- El pago de daños y la indemnización de los perjuicios, que serán valorados al momento de la ejecución de sentencia a juicio de peritos. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la acción que inició en su contra. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a nueve de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

988.-17, 30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 750/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LEON TREJO en contra de LIDIA GARCIA SANDOVAL, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: Un vehículo automotor marca

Chevrolet, tipo Sedan, cuatro puertas, número de serie 1W19XDS109980, número de motor DS109980, modelo 1983, color beige, placas de circulación LWG-86-84, del Estado de México, debiendo exhibir el valor total del precio fijado, que lo es de \$6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se deberá exhibir como postura legal. Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

533-A1.-28, 29 y 30 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 609/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ADELAIDO GUADARRAMA ARAUJO en contra de MA. ISABEL Y/O ISABEL GUERRERO MARCUE DE WILSON, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción adquisitiva operada a favor de la parte actora, respecto de una fracción del terreno del Rancho denominado Casas Viejas, ubicado en Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 50.00 metros con zanja de agua; al sur: 74.50 metros con Río del Ranchito; al oriente: dos líneas de 51.39 y 47.37 metros con la Hacienda de Casas Viejas; y al poniente: 90.37 metros con Ejido de Casas Viejas, con una superficie aproximada de 5,846 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de lo anterior, demanda la cancelación parcial de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 262, volumen 38 de fecha 4 de agosto de 1989, a nombre de ELISA MONDRAGON BALLESTEROS DE WILSON, en fecha 7 de febrero de 1980 la señora MA. ISABEL Y/O ISABEL GUERRERO MARCUE DE WILSON, decidió donarle al actor la fracción que se describe en líneas arriba, en agradecimiento a su buen desempeño como velador por más de trece años, en la fracción de terreno que la parte demandada adquirió en el año de 1967, tal donación la acredita con el contrato de donación que celebro el promovente con la demandada, a partir de la donación que le hacen al promovente, dice que se encuentra en posesión material y jurídica, de este en concepto de propietario, conduciéndose como dueño al ejercer dominio sobre dicho predio, en forma pacífica, sin violencia, en forma pública, en forma continua y de buena fe, ha realizado el actor actos de dominio, como son el cercado perimetral e limpieza de dicho terreno. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veinte de septiembre dos mil cuatro, ordeno se emplazará a la demandada MA. ISABEL Y/O ISABEL GUERRERO MARCUE DE WILSON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del Distrito Federal, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1,182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, uno de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

991.-17, 30 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 258/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ ESPINOZA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en: Una camioneta marca Nissan, X-Trail SLX 7/A, en color blanco, modelo 2003, motor número QR25132250A, serie JN18T05A33W723671, clave vehicular 0042703, sin placas de circulación, con transmisión automática en buen estado de uso.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1109.-28, 29 y 30 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 588/69/05, ROGELIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 116 m con Andrés Sánchez Carmen; al sur: 119 m con Arnaldo Páez Navarro; al oriente: 53.40 m con Antonio Gutiérrez García; al poniente: 42 m con callejón la Palma. Superficie aproximada de 5,581.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

525-A1.-23, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1753/112/2005, MONICA QUIÑONEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtotitlán s/n, en San Mateo Oxtotitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda; al norte: 19.85 m con calle Oxtotitlán; al sur: 20.18 m con calle Lic. Benito Juárez; al oriente: 19.98 m con Enedina Quiñónez Pérez, 12.88 m con Villas de San Isidro (Fraccionamiento Residencial); al poniente: 35.07 m con Conrado Ramírez González. Superficie: 710.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1007.- 18, 24 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2073/127/05, MARIO JAVIER RAMIREZ BAÑUELOS EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE DE JESUS RAMIREZ RENTERIA Y OFELIA BAÑUELOS CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de las Animas, denominado "La Loma", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.70 m con Gloria Guerrero, al sur: en 28.05 m con calle 15 de Septiembre; al oeste: en 82.77 m con Luis Javier Palacios; al este: en 82.48 m con Jorge Espinoza. Superficie aproximada de 2,303.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo del año 2005.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

525-A1.-23, 30 marzo y 4 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 15/31/2005, JESUS VALENTIN ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejujico, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 7.50 metros y colinda con la Deportiva; al sur: 7.50 metros y colinda con callejón y Raúl Solís Sánchez; al oriente: 20.00 metros y colinda con Francisco Nieto Jaimes; al poniente: 20.00 metros y colinda con el señor Raúl Solís Sánchez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 3 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1003.- 18, 24 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 198-72/05, SIXTO QUINTANAR QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 523.00 m con Juan Basurto y Agustín Bravo; al sur: 141.00 m con el vendedor Ociel Quintanar Alvarez; al oriente: 349.21 m con Helodoro Quintanar; al poniente: 563.90 m con Ociel Quintanar Alvarez. Superficie de 15-17-24 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

999.- 18, 24 y 30 marzo.

Exp. 196-71/05, SAMUEL LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Merced Orozco Martínez; al sur: 18.00 m con Camino Real; al oriente: 56.00 m con Fidel Gregorio Hernández; al poniente: 53.00 m con Fidel Gregorio Hernández. Superficie de 961.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

999.- 18, 24 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1437/43/2005, SAUL URIBE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte, 17.53 m con lote 5, al sur: 33.00 m con lote 11, al oriente: 17.00 m con Cerrada de Nogales y lote 03, al poniente: 40.00 m con lote 03 y 04, al noroeste: 17.00 m con el mismo lote. Superficie aproximada de 1.140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 1632/66/2005, GUSTAVO PERALTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Salto s/n, Amecameca, predio denominado "Atlatzatl Primero" municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 142.80 m con Aurelia Moysén, al sur: 142.80 m con camino vecinal, al oriente: 27.70 m con camino al Salto, al poniente: 25.40 m con Gervasio Avendaño. Superficie aproximada de 3.791.11 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 1658/57/2005, RUFO LOZA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Av. Nacional No. 37, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle de Av. Nacional, al sur: 17.50 m con barranca, al oriente: 157.52 m con Sebastián Lozada Vega, al poniente: 174.49 m con Florencia Espinoza Castro. Superficie aproximada de 2,427.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 1659/58/2005, MARIA DE LOURDES ANDREA CABELLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.60 m con calle Embarcadero, al sur: 8.60 m con Elvira Cruz de Cabello, al oriente: 23.00 m con Sr. Concepción, al poniente: 23.00 m con Dámago Parrado. Superficie aproximada de 195.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1018.-18, 24 y 30 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11596-541-04, C. BENJAMIN MARTINEZ VENEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 34.20 m con calle Galeana, al sur: 32.00 m con Gabriel Hernández Sánchez, al oriente: 59.50 m con Jacinto García, al poniente: 56.60 m con camino a San Juan. Superficie aproximada de 1,921.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 47-632-05, C. ANDRES VERGARA VERGARA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juchitepec, México, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Luis Vergara Suárez, al sur: 19.70 m linda con Armando Nava Vergara, al oriente: 9.06 m linda con calle Emiliano Zapata, al poniente: 9.58 m linda con Elvia Vergara Pérez. Superficie aproximada de 185.002 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 45-621-05, C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MANDUJANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chiconquehuac s/n, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 24.50 m con Proteo Arteaga Hernández, al sur: 18.00 m con Luis Arteaga Barrera, al oriente: 10.40 m con camino a Chiconquehuac, al poniente: 14.60 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 265.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 44-620-05, C. LUIS MANUEL ARTEAGA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueahuac s/n, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 37.00 m con Magdalena Carmona Pérez, al sur: 31.05 m con Proteo Arteaga Hernández, al oriente: 10.30 m con camino a Chinconqueahuac, al poniente: 11.40 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 369.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 43-644-05, C. MARIA LUISA GONZALEZ CALLEJA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Corregidora y Tierra Blanca, poblado de Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Xoxocotla", que mide y linda: al norte: en línea quebrada de 1.00, 1.00 y 20.60 m con calle Corregidora, al sur: 24.80 m con Felipe García González, al oriente: 13.78 m con Juana García del Rosario, al poniente, en línea quebrada de 1.00, 1.00 y 9.40 m con calle Tierra Blanca. Superficie aproximada de 301.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 03-633-05, C. URBANO CIPRES RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sobre Avenida Morelos, en el poblado de San Tomás Atzingo, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatec", que mide y linda: al norte: 44.65 m con Enrique Espinoza, al sur: 44.65 m con privada, al oriente: 37.08 m con Enrique Ciprés Carcaño, al poniente: 36.47 m con Faustino Ciprés Ramirez. Superficie aproximada de 1,642.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 04-634-05, C. MARIA ROJAS ROLDAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Cruz de Mayo, sin número, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Techoatitla", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Vicente Morales, al sur: 16.00 m con Francisco Aguilar, al oriente: 17.00 m con camino, actualmente calle Prolongación Cruz de Mayo, al poniente: 17.00 m con una barranca. Superficie aproximada de 272.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 05-635-05, C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, número 18, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Almoleya" que mide y linda: al norte: 15.85 m con Avenida Benito Juárez, al sur: 03.00 m con Fernando Rojas Guerrero, actualmente Samuel Rojas Guerrero, al sur-oriente: 11.60 m con callejón privado, al oriente: 12.00 m con privada sin nombre, al poniente 1: 09.00 m con Fernando Rojas Guerrero, actualmente Samuel Rojas Guerrero, al poniente 2: 12.00 m con Adrián Rojas Guerrero. Superficie aproximada de 248.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 06-636-05, C. MARIA DEL CARMEN MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuaititla", que mide y linda: al norte: 37.36 m con Privada Tecuatitla, al sur: 14.25 m, 27.20 m, 11.57 m y 9.04 m con barranca, al oriente: 30.63 m con Arturo Molina Martínez, al poniente: 60.02 m y 25.00 m con calle Tecuatitla. Superficie aproximada de 1,647.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 07-637-05, C. SANTA ELISA MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuaititla", que mide y linda: al norte: 27.37 m y 8.03 y 9.92 m con Felipe Contreras, otro norte: 36.62 m con Armando Molina Martínez, al sur: 18.69 m con Felipe Contreras y 44.60 m con Privada Tecuatitla, al oriente: 9.46 m y 34.23 m con Armando Molina Martínez, otro oriente: 29.11 m con Privada Tecuatitla, al poniente: 19.83 m y 7.20 m con Felipe Contreras. Superficie aproximada de 1,433.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 08-638-05, C. ARMANDO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 36.86 m con vía de ferrocarril, al sur: 36.62 m con Santa Elisa Molina Martínez, al oriente: 38.98 m con privada Tecuatitla, al poniente: 9.46 m y 34.23 m con Santa Elisa Molina Martínez, otro poniente: 12.03 m con Felipe Contreras. Superficie aproximada de 1,764.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 09-639-05, C. ARTURO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 15.20 m y 18.70 m con privada Tecuatitla, al sur: 26.45 m 4.56 m, 18.99 m y 6.48 m con barranca, al oriente: 43.66 m con Eduardo Molina Martínez, al poniente: 30.63 m con María del Carmen Molina Martínez. Superficie aproximada de 1,460.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 10-629-05, C. HAARON VALENCIA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Sastreco", que mide y linda: al norte: 17.48 m con paso de servidumbre, al sur: 17.48 m con Nicolás Valencia Díaz, al oriente: 9.55 m con Celestino Valencia Soriano, al poniente: 9.55 m con Enrique Valencia Rosas. Superficie aproximada de 167.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 11-631-05, C. LUCAS SÁNCHEZ PASCUA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto s/n, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Altautenco", que mide y linda: al norte: 14.30 m con José García Castillo, al sur: 14.30 m con Paulino García Castillo, al oriente: 7.17 m con calle Guillermo Prieto, al poniente: 7.17 m con Rodrigo Villegas Sánchez. Superficie aproximada de 102.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 12-612-05, C. JOSUÉ PÉREZ RUEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución Oriente s/n, Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Texcaltitla", que mide y linda: al norte: 41.80 m con Lourdes Josefina Cabello Martínez, al sur: 40.80 m con Avenida Revolución, al oriente: 45.20 m con Salvador Galván, al poniente: 45.20 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 1,866.76 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 15-607-05, C. MARIA ANTONIA CERON ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Fco. I. Madero No. 335, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.58 m con Ascencia Martínez Sánchez, al sur: 8.50 m con José Flores, al oriente: 13.28 m con Francisco Tamariz, al poniente: en tres líneas de 5.64 m con Josefa Cerón Ortega, 2.00 m con paso de servidumbre y 5.64 m con Eugenio Cerón Ortega.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 16-608-05, C. FIDEL VALENCIA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón s/n, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Arenal", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Pablo Reyes Rivera, al sur: 10.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al oriente: 42.00 m con Bertha Vázquez Enriquez, al poniente: 42.00 m con Eduardo Valencia Méndez. Superficie aproximada de 428.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 17-613/05, C. JOSE GERVASIO GARCIA JAEN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 18 de Marzo s/n, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalcalco", que mide y linda: al norte: 19.55 m con Demetrio García Jaen, al noreste: 14.10 m con Demetrio García Jaen, al sur: 23.10 m con Victoria de la Rosa, al oriente: 14.60 m con Av. 18 de Marzo, al poniente: 16.90 m con Gregorio García. Superficie aproximada de 480.14 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 18-630-05, C. ALFREDO MARTINEZ CHAVEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón s/n, sobre calle de la Rosa, en la población de Tlamanalco, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Veleroco", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jacinto Martínez y callejón, al sur: 10.00 m con Mario Romero, al oriente: 10.50 m con Luis Montes de Oca y al poniente: 10.50 m con Humberto Torres Pérez. Superficie aproximada de 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 19-622-05, C. EDITH CASTILLO JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Clavel s/n, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Pastoría", que mide y linda: al norte: 7.50 m con Callejón Clavel, al sur: 7.50 m con Yolanda Jiménez Florin, al oriente: 18.45 m con Josefina Florin, al poniente: 18.45 m con Lilia Castillo Jiménez. Superficie aproximada de 138.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp.20-623-05, C. TERESA GARCIA DE LA ROSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, poblado de Tlaxapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltesquipa", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Jesús Grimaldo, al sur: 17.95 m con Javier Martínez García, al oriente: 14.40 m con Carmen Martínez García, al poniente: 16.50 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 308.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 21/624-05, C. PROTEO ARTEAGA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chiconqueahuac s/n, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 31.05 m con Luis Manuel Arteaga Hernández, al sur: 24.50 m con M. de los Angeles Hdz. Mandujano, al oriente: 10.30 m con camino a la Chiconqueahuac, al poniente: 11.40 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 301.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 22-625-05, C. ISABEL RIVERA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz s/n, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuilco", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Concepción Rojas, al sur: 14.00 m con Angela Rivera Enriquez, al oriente: 46.60 m con calle de la Paz, al poniente: 46.60 m con Angela Rivera Enriquez. Superficie aproximada de 652.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 23-619-05, C. JOSE ANTONIO CASTRO ORTIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carril en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Arenal", que mide y linda: al norte: 23.00 m con carril del pueblo de San Lorenzo Chimalpa, al sur: 23.00 m con carril del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, al oriente: 116.00 m con Antonio Motezuma, al poniente: 116.00 m con Antonia Salas de Calderón. Superficie aproximada de 2,668.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 24-618-05, C. ALFREDO GARCIA GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 10, en el poblado de San Matias Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tequimila", que mide y linda: al norte: 10.00 m con callejón Niño Perdido y 04.50 m con José Guadalupe García García, al sur: 14.40 m con Margarito García, al oriente: 12.80 m con calle Hidalgo, al poniente: 4.10 m y 8.50 m con José Guadalupe García García. Superficie aproximada de 166.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 25-611/05, C. DELFINA ACEVEDO MIRANDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huarashco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con

la misma vendedora, actualmente 7°. Callejón Adolfo López Mateos, al sur: 20.00 m con la vendedora Ofelia Jiménez Jiménez, actualmente Ma. Guadalupe Acevedo Miranda, al oriente: 20.00 m con la vendedora, actualmente calle Adolfo López Mateos, al poniente: 20.00 m con Eusebia Acevedo Miranda. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 26-616-05, C. DOMINGO REYES ROCHA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas No. 4, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda: al norte: 28.15 m con Jesús Picaso y Margarita Bello, al sur: 42.60 m con bodega de Artivi, al oriente: 20.80 m con Dolores Benítez González, al poniente: 15.00 m con calle Violetas. Superficie aproximada de 535.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 27-614-05, C. LILIA GALINDO MENDOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre Prol. Arista norte, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Sin denominación, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 15.00 m con Juana de la Rosa Buendía y 13.20 m con Callejón con salida a Prol. Arista norte, al sur: 29.00 m con Inés Tlatelpa Durán, al oriente: 23.40 m con Porfirio Pérez, al poniente: 8.00 m con Juana de la Rosa Buendía y 14.70 m con Callejón sin Nombre. Superficie aproximada de 535.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 28-615-05, C. ADRIAN GARCIA VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo s/n, poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Caracol", que mide y linda: al norte: 80.00 m con Cerro, al sur: 46.00 m con calle Lerdo, al oriente: 9.00 m con Cerro, al suroeste: 38.00 m con calle Lerdo. Superficie aproximada de 865.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 29-617-05, C. FILIBERTO GARCIA PALAFOX, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo No. 17, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Xalacaco", que mide y linda: al norte: 18.95 m con José Valencia Reyes, al sur: 19.00 m con calle Lerdo, al oriente: 22.23 m con calle Zaragoza, al poniente: 22.93 m con Consuelo Galván Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 30-626-05, C. RAMIRO RIVERA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Paz s/n, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuico", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Angela Rivera Enriquez, al sur: 14.00 m con José Rivera López, al oriente: 37.00 m con calle de la Paz, al poniente: 37.00 m con Antonio Rivera López. Superficie aproximada de 518.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 31-627-05, C. JOSE RIVERA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz número 2, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuico", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Ramiro Rivera López, al sur: 14.00 m con Abraham Rivera Enriquez, al oriente: 31.40 m con calle de la Paz, al poniente: 31.40 m con Antonio Rivera López. Superficie aproximada de 439.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 32-628-05, C. ABRAHAM RIVERA ENRIQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Paz número 2, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuico", que mide y linda: al norte: 14.00 m con José Rivera López, al sur: 14.00 m con Joaquín Pérez, actualmente Cerrada la Paz, al oriente: 17.20 m con calle de la Paz, al poniente: 17.20 m con Antonio Rivera López. Superficie aproximada de 240.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 33-608-05, C. CEFERINO VALVERDE MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 1.45 m y colinda con calle Revolución, al norte: 12.05 m y colinda con el señor Abel García Pérez, al sur: 13.50 m colinda con Valentina Vidal de Martínez, al oriente: 48.00 m y colinda con Juan Martínez y Santiago de la Rosa, al poniente: 21.45 m colinda con la señora Alicia Marmolejo, al poniente: 27.00 m colinda con el señor Abel García Pérez. Superficie aproximada de 315.61 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 34-609-05, C. PAZ ZARATE VAZQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua número 23, antes 12, esquina calle Yucatán en el municipio de Tenamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Jaipa", que mide y linda: al norte: 22.24 m con calle Chihuahua, al sur: 20.90 m con Porfirio Sánchez, al oriente: 26.60 m con Cecilio Muñoz Huesca, al poniente: 23.40 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de 496.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 35-610-05, C. VALENTE TORRES ROSAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sánchez Ramos número 1, San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Sin Nombre", que mide y linda: al norte: 19.50 m con Benito Rivera Juárez, al sur: 19.50 m con María Eugenia Juárez Gallón, al oriente: 20.00 m con calle Sánchez Ramos, al poniente: 20.00 m con Juan Pérez Ramírez. Superficie aproximada de 390.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 36-640-05, C. ROGELIO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 44.26 m vía del ferrocarril, al sur: 43.20 m con Eduardo Molina Martínez, al oriente: 18.13 m y 19.20 m con barranca, al poniente: 31.46 m con privada Tecuatitla. Superficie aproximada de 1,504.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 37-641-05, C. EDUARDO MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatitla", que mide y linda: al norte: 43.20 m con Rogelio Molina Martínez, al sur: 43.68 m con Arturo Molina Martínez, al oriente: 31.78 m y 21.56 m con barranca, al poniente: 23.21 m con privada Tecuatitla. Superficie aproximada de 1,407.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 38-645-05, C. MIGUEL RIOS BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez sobre Avenida San Juan en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tequicalco", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Odión Ríos Bonilla, al sur: 22.00 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 52.60 m con Juan Garcés, al poniente: 53.70 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 1,156.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 39-646-05, C. ODILON RIOS BONILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan esquina Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tequicalco", que mide y linda: al norte: 21.00 m con Avenida San Juan, al sur: 21.50 m con Miguel Ríos Bonilla, al oriente: 61.00 m con Juan Garcés, al poniente: 61.00 m con Cerrada Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 1,296.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 40-647-05, C. CARMEN OLIVIA GARCIA PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada sin nombre, sobre carretera Amecameca, Tenango del Aire, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Mextitla", que mide y linda: al norte: 20.00 m con río, al sur: 20.00 m con Adán García Pérez, al oriente: 40.50 m con Gregorio Valerio, al poniente: 40.50 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de 810.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 41-642-05, C. SANTA ELISA MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatlita", que mide y linda: al norte: 28.19 m y 14.00 m con José Luis Molina Martínez, al sur: 71.07 m con vía de ferrocarril, al oriente: 50.29 m y 7.60 m con barranca, al poniente: 35.27 m con privada Tecuatitla y 12.00 m con José Luis Molina Martínez. Superficie aproximada de 2,318.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

Exp. 42-643-05, C. JOSE LUIS MOLINA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Tecuacuatitla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuatlita", que mide y linda: al norte: 22.89 m con Felipe Contreras, al sur: 35.08 m Privada Tecuatitla y Santa Elisa Molina Martínez, otro sur: 14.00 m con Santa Elisa Molina Martínez, al oriente: 30.69 m con barranca, otro oriente: 12.00 m con Santa Elisa Molina Martínez, al poniente: 35.05 m y 11.87 m con Felipe Contreras. Superficie aproximada de 1,278.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1021.-18, 24 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 41,985 de fecha 7 de febrero del año 2005, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TERESA GUTIERREZ SAUCO, la cual falleció el primero de octubre de 1994, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que las señoras HERMINIA VILLAVICENCIO GUTIERREZ por sí y en representación de su hermana ANDREA VILLAVICENCIO GUTIERREZ, en su carácter de descendientes directas de la de cujus, la señora HERMILA VILLAVICENCIO GUTIERREZ, acepta el cargo de albacea conferido, se le disclime del mismo, protesta su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 7 de febrero del 2005.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

487-A1.-16 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "52,440", del volumen 970, de fecha 2 de marzo del año 2005, se dio fe de: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE SANCHEZ FLORES, para cuyo efecto comparece ante mí la señora VIRGINIA SANCHEZ FLORES, en su calidad de presunta heredera de dicha sucesión, representada en este acto por el señor OSCAR PEREZ PEREZ, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

469-B1.-17 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "51,990", del volumen 960, de fecha 11 de enero del año 2005, se dio fe de: A).- El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizaron los señores MARTHA, ARTURO MANUEL, RITA ALICIA Y GRACIELA, TODOS DE APELLIDOS JUAREZ MUÑOZ. B).- La radicación de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores AGUSTINA MUÑOZ AGUILAR Y LAZARO JUAREZ MARTINEZ, para cuyo efecto comparecieron ante mí los señores CUAUHTEMOC Y MARIA LETICIA LAZARA, TAMBIEN CONOCIDA COMO LETICIA, AMBOS DE APELLIDOS JUAREZ MUÑOZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, en dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con los autores de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

**LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

470-B1.-17 y 30 marzo.